REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
19 NOV 2024
Hora:
Quien Recibe:

ACTA No. 02 CAMBIO DE ACTIVIDAD E INCLUSION DE ITEM NO PREVISTO

CONTRATO	411 DE 2024
OBJETO	"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER EL EMBELLECIMIENTO, EL BUEN USO Y LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN
CONTRATISTA	L& C MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
SUPERVISOR	DANIEL ANDRES MAHECHA ORDOÑEZ SECRETARIO DE PLANEACION
VALOR DEL CONTRATO	TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($ 319.648.402)
VALOR ANTICIPO (30%)	NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTI UN PESOS ($ 95.894.521)
PLAZO	6 MESES
FECHA ACTA DE	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	19 NOVIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Puerto Boyacá a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2.024, se reunieron, el Dr. **DANIEL MAHECHA ORDOÑEZ**, Secretaria de Planeación y Supervisor Designado, el señor **CRISTIAN ANDRES ROCHA HERNANDEZ,** RL de la firma **L&C MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.S**, en calidad de contratista, con el objeto de determinar el siguiente cambio de actividad contractual e incluir un ítem No Previsto teniendo en cuenta lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante el contrato 411 de 2024, el contratista se obliga a ejecutar y liquidar el contrato con los precios unitarios pactados en el mismo.

SEGUNDO: Que durante la ejecución del contrato se evidencio que dadas las condiciones de las áreas a intervenir, (separadores viales o zonas con infraestructura cercana), las especies ornamentales a sembrar con tamaño entre <=15 y >=25 cm de altura, presentan mayor adaptabilidad al medio, puesto que se encuentran en edad de crecimiento por lo cual desarrollan mejor su sistema radicular en el sitio definitivo de siembra, lo que les permite adaptarse con mayor facilidad a las condiciones específicas del suelo y clima local, lo que a su vez aumenta la probabilidad de éxito en su establecimiento, beneficiando la sostenibilidad del proyecto, así mismo se identificó que dado el diseño paisajístico y del entorno de las áreas a intervenir la siembra debe realizarse a 50cm de distancia lo que

aumenta la cantidad de individuos a sembrar, generando además beneficios como la sombra entre las mismas especies, retención de humedad en el terreno y mayor adaptabilidad de las especies.

TERCERO: Que se requiere realizar el cambio de la actividad contractual del ítem denominado, EMBELLECIMIENTO DE ARBOLES Y PLANTAS ORNAMENTALES INCLUYE ROCERIA, TRAZADO, PLATEO, AHOYADO, REPLANTE, LIMPIAS, APLICACIÓN DE FERTILIZANTES Y CONTROL FITOSANITARIO. por EL ITEM NO PREVISTO denominado SIEMBRA DE ARBOLES, PLANTAS ORNAMENTALES Y/O PALMAS ENTRE H>=0,15 H<=20 CM (INCLUYE ROCERIA, TRAZADO,PLATEO,AHOYADO, REPLANTEO, LIMPIAS Y TUTOR SEGÚN NECESIDAD), con el fin de garantizar una mayor adaptabilidad de las especies a sembrar en los separadores y aumentar el número de individuos a sembrar. Para lo cual se crea el siguiente Ítem No Previsto. SIEMBRA DE ARBOLES, PLANTAS ORNAMENTALES Y/O PALMAS ENTRE H>=0,15 H<=20 CM (INCLUYE ROCERIA, TRAZADO, PLATEO, AHOYADO, REPLANTEO, LIMPIAS Y TUTOR SEGÚN NECESIDAD). Es de anotar que Los precios unitarios de este ítem están soportados por medio del estudio de mercado realizado por el contratista con cotizaciones de proveedores adjuntas al presente.

ITEM	NOMBRE	UND	VALOR UNITARIO
I.N.P 001	SIEMBRA DE ARBOLES, PLANTAS ORNAMENTALES Y/O PALMAS ENTRE H>=0,15 H<=20 CM (INCLUYE ROCERIA, TRAZADO,PLATEO,AHOYADO, REPLANTEO, LIMPIAS Y TUTOR SEGÚN NECESIDAD).	ha	$ 98,022,240

CUARTO: Que con el cambio del ítem contractual se mantiene el objeto del contrato, se mejoran las condiciones técnicas que rigen para la ejecución del contrato ya que se logra una mayor adaptabilidad de las especies, logrando el embellecimiento del espacio público y se ha guardado para ambas partes el equilibrio económico.

QUINTO: Es de anotar que la descripción del ÍTEM 3.2 se ha identificado un error involuntario de digitación, toda vez que el proyecto en cuestión corresponde a una (1) hectárea, conforme se evidencia en el Análisis de Precios Unitarios (APU) que sustenta dicho ítem."

Por lo anterior,

SE ACUERDA

PRIMERO: Realizar el cambio de ítem Contractual denominado EMBELLECIMIENTO DE ARBOLES Y PLANTAS ORNAMENTALES INCLUYE ROCERIA, TRAZADO, PLATEO, AHOYADO, REPLANTE, LIMPIAS, APLICACIÓN DE FERTILIZANTES Y CONTROL FITOSANITARIO. por EL ITEM NO PREVISTO denominado SIEMBRA DE ARBOLES,

PLANTAS ORNAMENTALES Y/O PALMAS ENTRE H>=0,15 H<=20 CM (INCLUYE ROCERIA, TRAZADO, PLATEO, AHOYADO, REPLANTEO, LIMPIAS Y TUTOR SEGÚN NECESIDAD), el cual propende por mejorar las condiciones del contrato ya que se logra una mayor adaptabilidad de las especies y un incremento en el número de individuos sembrados, conservándose el alcance del proyecto con el recurso aprobado y destinado para la ejecución, como se detalla en el balance de mayores y menores cantidades el cual esta adjunto a la presente acta.

SEGUNDO: Fijar el siguiente precio unitario e incluir en el cuadro de presupuesto la siguiente actividad incorporándola como ítem no previsto, el cual es necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

ITEM	NOMBRE	UNDIDAD	VALOR UNITARIO
I.N.P 001	SIEMBRA DE ARBOLES, PLANTAS ORNAMENTALES Y/O PALMAS ENTRE H>=0,15 H<=20 CM (INCLUYE ROCERIA, TRAZADO,PLATEO,AHOYADO, REPLANTEO, LIMPIAS Y TUTOR SEGÚN NECESIDAD).	ha	**$ 98,022,240**

TERCERO: Que la aprobación del ítem no previsto se realiza bajo las consideraciones expuestas anteriormente, por tanto, se considera viable la inclusión de este en el contrato 411 de 2024, toda vez que el desarrollo del contrato no supera el presupuesto destinado para la ejecución del contrato en mención.

CUARTO: Que la presente acta hará parte integral del contrato, con 12 folios del balance de mayores y menores cantidades, APU, especificación técnica.

QUINTO: Se procede a realizar la corrección en la descripción del ÍTEM 3.2, el cual quedará redactado de la siguiente manera: CONSERVACION FORESTAL Y DE PLANTAS ORNAMENTALES DE 1 HA INCLUYE PLATEO,AHOYADO,APLICACIÓN DE FERTILIZANTES, CONTROL FITOSANITARIO, REPLANTE, ROCERIA.

Para constancia de lo anterior firman los que en ella intervienen en el Municipio de Puerto Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2.024.

DANIEL ANDRES MAHECHA ORDOÑEZ
SECRETARIO DE PLANEACION
Supervisor

CRISTIAN ANDRES ROCHA H
L&C MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.S
Contratista